Bucaramanga, Agosto 30 de 2023

SEÑORES
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB
SECRETARIO GENERAL
DOCTOR MARIO BARRAGAN

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL

Por medio del presente presento formalmente propuesta de servicios en gestión documental, según requerimientos de la Entidad.

De manera general, me permito informar que los servicios descritos en la presente propuesta, se desarrollarán en el marco de la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".

La presente oferta comercial se encuentra dirigida al sector público y cumple con los siguientes estándares nacionales:

NOMRA	NUMERO	DESCERIPCIÓN
GTC-ISO-TR	18492	PRESERVACIÓN A LARGO PLAZO DE LA INFORMACIÓN BASADA EN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
NTC	5397	MATERIALES PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO CON SOPORTES EN PAPEL. CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD
NTC	4436	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. PAPEL PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA Y DURABILIDAD.
NTC	5921	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. REQUISITOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DOCUMENTAL.
NTC	4095	NORMA GENERAL PARA LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA.
NTC	6052	NORMA SOBRE LOS REGISTROS DE AUTORIDAD DE ARCHIVOS RELATIVOS A INSTITUCIONES, PERSONAS Y FAMILIAS.
NTC	5029	MEDICIÓN DE ARCHIVOS
NTC-ISO	14533-1	PROCESOS, ELEMENTOS DE DATOS Y DOCUMENTOS EN COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACIÓN. PERFILES DE FIRMA A LARGO PLAZO. PARTE 1: PERFILES DE FIRMA A LARGO PLAZO PARA FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS CMS (CADES)

GTC-ISO-TR	*15489-2*	*INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. GESTIÓN DE DOCUMENTOS. PARTE 2. GUÍA*
NTC-ISO	*15489-1*	*INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. GESTIÓN DE DOCUMENTOS. PARTE 1. GENERALIDADES*
NTC-ISO	*16175-1*	*INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. PRINCIPIOS Y REQUISITOS FUNCIONALES PARA LOS REGISTROS EN ENTORNOS ELECTRÓNICOS DE OFICINA. PARTE 1: INFORMACIÓN GENERAL Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS*
NTC	*5985*	*INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. DIRECTRICES DE IMPLEMENTACIÓN PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.*
NTC-ISO	*14533-1*	*POPROCESOS, ELEMENTOS DE DATOS Y DOCUMENTOS EN COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACIÓN PERFILES DE FIRMA A LARGO PLAZO. PARTE 1: PERFILES DE FIRMA A LARGO PLAZO PARA FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS CMS (CADES)*
NTC-ISO	*30300*	*INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. SISTEMAS DE GESTIÓN PARA REGISTROS. FUNDAMENTOS Y VOCABULARIO.*
NTC ISO	*30301*	*INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. SISTEMAS DE GESTIÓN DE REGISTROS. REQUISITOS.*

1. ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL

*Servicio de **organización documental de archivo** con personal idóneo para realizar el proceso de organización y mantenimiento de los archivos en soporte físico del área Metropolitana de Bucaramanga AMB, bajo los estándares establecidos por el AGN, Ley 594 de 2000, acuerdo 042 de 2000 "por el cual se establecen los criterios de organización de los archivos de gestión en las Entidades Públicas y privadas" , acuerdo 002 de 2014, "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones", Acuerdo No. 005 de 2013 "Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los **archivos** en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas ..." y demás normas concordantes.*

Alcance del Servicio de Organización

*La organización de los documentos se realizará según lo estipulado en el **acuerdo No 2 de 2014** del Archivo General de la Nación AGN, "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones", y el **acuerdo No. 005 de 2013** del Archivo General de la Nación AGN, "Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas ..." y demás normas concordantes.*

Actividades detalladas

-El proceso de organización documental corresponde a un total de 90 metros lineales de documentos en soporte físico.

- Realizar la limpieza preventiva tanto de la estantería, como de las unidades de depósito para un máximo de 6.000 unidades referencia X-200.

-Realizar dos fumigaciones a los depósitos de archivo central

- Registrar diariamente las condiciones atmosféricas en el depósito de archivo central

-Cambiar las unidades de depósito referencia X-200 que se encuentren en mal estado, para un total máximo de 500 unidades.

-Cambiar las carpetas en mal estado por carpeta tipo cuatro aletas hasta un máximo de 1.000 unidades y realizar su rotulación.

-Rotular los expedientes en proceso de transferencia primaria de las diferentes dependencias de la Entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB.

2. DIGITALIZACION DOCUMENTAL

Alcance del Servicio de Digitalización

El servicio se prestará en el marco de las siguientes normas: "Documento Requisitos mínimos de digitalización" de Archivo General de la Nacion AGN, Guías desarrolladas en el marco de la política de cero papel, "Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos" del Ministerio de las tencologias de la Información y las Telecomnicaciones MINTIC, Normas Técnicas: ISO 23081-1 y 23081-2, ISO-TR 13028:2010

Actividades Detalladas

- *Digitalizar hasta un máximo de 300.000 imágenes de documentos en soporte físico de expedientes de archivo en estado terminado.*
- *Realizar el proceso de control de calidad de imagen al 100% de los documentos obtenidos por digitalización.*
- *Conformar la data de consulta hasta un máximo de 5 campos por serie y subserie*

3. RECURSOS HUMANOS

Alcance del Servicio

Realizamos la gestión del recurso humano, *incluido todo el equipo e trabaja para como estrategia en los procesos de gestión documental de la Entidad.*

Nuestos recursos humanos cuentan con amplia exepriencia en la ejecució de las actividades requeridas.

Actividades Detalladas

- *Servicio de consulta y control de préstamo de los expedientes ubicados en el archivo central*
- *Servicio de consulta y control de préstamo de los expedientes ubicados en el archivo de gestión de catatsro*
- *Servicio de apoyo a las consultas de los documentos de seguridad social*

4. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS IMÁGENES DIGITALIZADAS AL REPOSITORIO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICO DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD

Alcance del Servicio

Realizar las actividades tecnológicas necesarias para el mantenimiento del repositorio de documentos electrónicos de archivo, en el marco de la política de gestión documental de la Entidad.

Actividades Detalladas

Clasificar, renombrar y alojar los documentos en formato pdf generados por proceso de digitalización para 300.000 imágenes en la ubicación dispuesta por la Entidad para el repositorio de los documentos electrónicos de archivo.

Realizar el proceso de actualización de versión a las imágenes ubicadas en el repositorio de documentos electrónicos a la versión pdf 1.7, para aquellos archivos que cuenten con una versión inferior a pdf versión 1.7.

Realizar el proceso tecnológico que permita a los usuarios de la Entidad, tener accesibilidad a los documentos nuevos en formato pdf generados proceso de digitalización de las 300.000 imágenes que se encuentran alojadas en el repositorio documental electrónico.

Prestar el servicio de atención de consulta de los documentos electrónicos que se encuentren ubicados en el repositorio electrónico de documentos de la Entidad.

ENTREGABLES

ITEM	CLASE ITEM	ENTREGABLE
1 y 2	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	Inventarios en formato FUID correspondientes a los documentos organizados en formato Excel
		Certificados de fumigación
		Evidencia fotográfica de la limpieza preventiva
		Reporte de condiciones atmosféricas
3	DIGITALIZACIÓN DOCUMENTA	Imágenes digitalizadas en formato pdf/a
		Inventario de las imágenes digitalizadas con indexación
4	RECURSOS HUMANOS	Planillas de Control de préstamo de documentos
5	ACTUALIZACION REPOSITORIO	Listado de documentos en el repositorio

OFERTA COMERCIAL

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	Organización documental, series sin intervenir ubicadas en el archivo central de la Entidad y en archivo de gestión	60	Metro Lineal	2.360.000	141.600.000
2	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	Organización documental del archivo de gestión de Catastro vigencia 2023	30	Metro Lineal	2.360.000	70.800.000
3	DIGITALIZACION	Digitalización de documentos de archivo	300.000	Folio	210	63.000.000
4	RECURSOS HUMANOS	Cinco (5) recursos Humano de apoyo para las actividades de consulta en archivo central y de gestión	4	Valor Mensual	19.250.000	77.000.000
5	GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	Realizar la actualización del repositorio de documentos electrónicos de archivo de la Entidad	300.000	Valor Mensual	180	54.000.000
	SUBTOTAL					**406.400.000**
	IVA 19%					**77.216.000**
	TOTAL					**483.616.000**

PLAN DE PAGOS DEL PROYECTO

El siguiente cuadro describe el plan de pagos del proyecto

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRIMER PAGO 25%	SEGUNDO PAGO 25%	TERCER PAGO 25%	CUARTO PAGO 25%
		Gerencia y Coordinación del proyecto y actividades administrativas.			**Presentación y aprobación** Plan de trabajo, Documento técnico de digitalización y Protocolo de conservación documental, Instalación del recurso humano y equipo de trabajo en el AMB			
1	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	Organización documental, series sin intervenir ubicadas en el archivo central de la Entidad y en archivo de gestión	60	Metro Lineal		20 Metros lineales de documentos con proceso de organización	20 Metros lineales de documentos con proceso de organización	20 Metros lineales de documentos con proceso de organización
2	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	Organización documental del archivo de gestión de Catastro vigencia 2023	30	Metro Lineal		10 Metros lineales de documentos con proceso de organización	10 Metros lineales de documentos con proceso de organización	10 Metros lineales de documentos con proceso de organización
3	DIGITALIZACION	Digitalización de documentos de archivo	300.000	Folio		100.000 imágenes digitalizadas	100.000 imágenes digitalizadas	100.000 imágenes digitalizadas
4	RECURSOS HUMANOS	Cinco (5) recursos Humano de apoyo para las actividades de consulta en archivo central y de gestión	4	Valor Mensual		5 Recursos humanos vinculados al proyecto	5 Recursos humanos vinculados al proyecto	5 Recursos humanos vinculados al proyecto
5	GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	Realizar la actualización del repositorio de documentos electrónicos de archivo de la Entidad	300.000	Valor Mensual		Actualización del repositorio 100.000 imágenes adicionales	Actualización del repositorio 100.000 imágenes adicionales	Actualización del repositorio 100.000 imágenes adicionales

PRIMER PAGO 25%

1. *Presentación y Aprobación del Plan de trabajo, Documento técnico de digitalización y Protocolo de conservación documental.*
2. *Instalación del recurso humano y equipo de trabajo.*

SEGUNDO PAGO 25%

De acuerdo al avance del proyecto

TERCER PAGO 25%

De acuerdo al avance del proyecto

CUARTO PAGO – FINAL - 25%

De acuerdo al avance del proyecto

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo contiene todas las tareas y actividades detalladas que nos van a permitir dar cumplimiento al alcance del proyecto, así como realizar el proceso de seguimiento, toma de deciones, implementar acciones correctivas, ect.

Este documento, se presentará para proceso de ajustes y aprobación por parte de la Entidad contratante.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de 4 meses.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Con el fin de salvaguardar el patrimonio documental de las Entidades desarrollamos nuestras actividades in situ, trasladando al sitio de trabajo toda la infraestructura de hardware, software y de back up necesaria para la correcta ejecución de las actividades propuestas.

DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN	SI	NO
Labores de ejecución en instalaciones del cliente	X	
Herramientas de trabajo (Equipos de cómputo, equipos de captura de imagen, equipos de impresión y dispositivos de back up) se trasladarán al sitio de ejecución	X	
Personal de apoyo con experiencia	X	
Gerencia del Proyecto	X	
Confidencialidad de la información	X	

GARANTIAS

Nos acogemos a las exigidas por la Entidad.

CONDICIONES DEL SERVICIO

Contamos con la infraestructura requerida para la ejecución de las actividades, la cual estará a nuestro cargo, durante el tiempo de ejecución de los servicios.

Los servicios propuestos no incluyen insumos.

La prestación de los servicios ofrecidos no generará vínculos laborales ni prestaciones sociales entre el contratante y el contratista en cualquier modalidad de asociación y/o contratación en Colombia.

En Soluciones Tecnológicas, comerciales y de servicios SAS, reconocemos la importancia de la información que reposa en los documentos físicos y electrónicos, la cual es de uso exclusivo de nuestros clientes, por lo tanto GARANTIZAMOS que su contenido no podrá ser suministrado, revelado, duplicado, usado o publicado total o parcialmente.

NUESTRO COMPROMISO es ejecutar y verificar el correcto desarrollo de nuestros proyectos en el marco de las obligaciones pactadas y con el apoyo de un equipo de trabajo interdisciplinario con amplia experiencia en el desarrollo de las actividades propuestas.

Contamos con la idoneidad, trayectoria, capacidad financiera, técnica, logística, organizacional y experiencia para ejecutar proyectos de gestión documental.

Ivonne Natalia Garrido Zafra
Representante Legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14693469249

(415)7707212489984(8020) 000001469346924 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 1 3 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES TECNOLOGICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCIONES TCS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 22 39 LC 1

42. Correo electrónico ivonnegarrido@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 9 9 0 6 6	3 1 7 5 7 3 8 0 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1 / 2 0 1 1 0 4 2 7	1 8 1 1 / 2 0 1 1 0 4 2 7	6 2 0 1 / 1 7 0 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 05 - 29 / 10 : 45: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARRIDO ZAFRA IVONNE NATALIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14693469249

(415)7707212489984(8020) 000001469346924 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 1 3 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 1 0 4 1 8	2 0 1 5 1 0 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 4 2 7	2 0 1 5 1 0 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 0 5 3 9 9 1 6	0 5 2 0 5 3 9 9 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 4 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14693469249

(415)7707212489984(8020) **000001469346924 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 1 3 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 9 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 5 0 9 4 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARRIDO	ZAFRA	IVONNE	NATALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14693469249

(415)7707212489984(8020) 000001469346924 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 1 3 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

Revisor fis.

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 3 3 1 0 0		6 3 8 8 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NUÑEZ	COBOS	GERARDO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 1 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14693469249

(415)7707212489984(8020) **000001469346924 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 1 3 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SOLUCIONES TECNO C & S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CL 28 22 39 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 5 4 0 0	2 0 1 1 0 4 2 7	
168. Teléfono: 6 9 9 9 0 6 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS**

SIGLA: **TCS SOLUCIONES** | NIT No. **900.431.381-5**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **SANTANDER**

MUNICIPIO: **BUCARAMANGA** | DIRECCIÓN: **CALLE 28 No 22 - 39 Local 001 Edificio Montegrande**

TELÉFONOS: **317-5738020** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

	ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
1	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA ESP	x			17/12/2012	$ 27.898.000
2	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA ESP	x			9/10/2013	$ 13.496.820
3	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA ESP	x			14/06/2013	$ 16.193.600
4	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA ESP	x			20/05/2013	$ 10.150.000
5	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA ESP	x			18/04/2013	$ 27.956.000
6	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	x			15/09/2014	$ 27.492.000
7	DIRECCION DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA	x			30/12/2014	$ 17.017.200
8	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA ESP	x			18/12/2014	$ 29.950.000
9	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA ESP	x			14/02/2014	$ 29.000.000
#	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA ESP	x			30/07/2014	$ 18.000.000
#	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA ESP	x			1/09/2014	$ 24.650.000
#	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	x			30/12/2014	$ 27.144.000
#	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	x			12/04/2015	$ 55.000.000

#	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	X			17/02/2015	$ 28.420.000
#	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	X			31/12/2015	$ 28.900.000
#	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	X			29/12/2015	$ 314.673.200
#	DIRECCION DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA	X			14/08/2015	$ 18.003.200
#	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL FUNTECSO		X		5/07/2015	$ 195.000.000
#	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI	X			15/07/2016	$ 16.926.562
#	CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL	X			7/06/2016	$ 3.769.455
#	GN CONSULTING SAS		X		14/09/2016	$ 19.500.000
#	LUNEL INTEGRACIÓN ETRATÉGICA SAS		X		31/12/2016	$ 145.000.000
#	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL FUNTECSO		X		31/12/2017	$ 61.800.000
#	CI PROCOEXPO SAS		X		31/12/2017	$ 106.917.600
#	DIRECCION DE TRÁNSITO DE FLORIDABLANCA	X			23/03/2017	$ 14.458.500
#	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	X			25/10/2017	$ 300.000.000
#	INFOTIC SA	X			22/12/2017	$ 524.156.098
#	LUNEL INTEGRACIÓN ETRATÉGICA SAS	X			2/07/2015	$ 165.000.000
#	PALMAS DEL CESAR SA		X		15/12/2021	$ 16.422.000
#	DIRECCION DE TRÁNSITO DE FLORIDABLANCA	X			27/12/2018	$ 3.073.770
#	CI PROCOEXPO		X		15/12/2018	$ 87.568.709
#	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB	X			27/01/2020	$ 626.354.713
#	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE FLORIDABLANCA	X			14/06/2019	$ 9.847.250
#	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB	X			30/12/2020	$ 265.000.000
#	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB	X			1/03/2021	$ 540.000.000
#	LUNEL INTEGRACIÓN ETRATÉGICA SAS		X		31/08/2020	$ 382.880.120
#	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB	X			30/12/2021	$ 64.878.800
#	PALMAS DEL CESAR SA		X		20/12/2021	$ 40.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GARRIDO	ZAFRA	IVONNE NATALIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	63.509.468	Representante Legal [X] Apoderado []	$ SIN RESTRICCIONES

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
Ivonne Garrido Z.	210/02/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSAE	CIUDAD Y FECHA

Acta N°. 08

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 000064 DE 2020

OBJETO:	PRESTAR DE FORMA OPORTUNA E IDÓNEA LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, DIGITALIZACION E INDEXACION DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TENIENDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA VIGENTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000.00) MCTE incluido IVA
VALOR FINAL DEL CONTRATO (Modificatorio No1 1-10-2020):	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($539.464.202) MCTE Incluido IVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 20-0090 del 31 de enero de 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 20-0081 del 31 de enero de 2020
RESERVA PRESUPUESTAL:	21-0002 del 18 de Enero de 2021
CONTRATISTA:	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS Representada Legalmente por IVONNE NATALIA GARIDO ZAFRA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	NIT: 900431381-5 /C.C.N°. 63.509.468
SUPERVISORA:	**MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA** – secretaria general AMB
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	Once (11) meses
PLAZO con Modificatorio No 1:	Nueve (9) meses
FECHA DE INICIO:	Treinta y uno (31) de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Treinta (30) de diciembre de 2020
FECHA DE SUSPENSION	Veinticuatro (24) de marzo de 2020
FECHA DE REANUDACION	CATORCE (14) DE MAYO DE 2020
FECHA DE TERMINACION CON REANUDACION	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE MODIFICATORIO N°. 01	PRIMERO (01)DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION CON MODIFICATORIO N°. 01	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSION – SUSPENSIÓN No 2:	DIECISETE (17) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No 2:	VEINTE (20) DE ENERO DE 2021
FECHA DE REANUDACION DEL PLAZO	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2021
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CON REANUDACION DEL PLAZO:	PRIMERO (01) DE MARZO DE 2021

ACTA DE LIQUIDACION

En Bucaramanga de conformidad con el Manual de contratación y el Manual de Supervisión e Interventoria del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron, **MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA** – Secretaria General del AMB - Supervisora del Contrato, por una parte; y por la otra **IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA** Representante Legal de **SOLUCIONES TECNOLOGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS** en calidad de contratista, con el fin de elaborar el Acta de liquidación del contrato **No. 000064 de 2020**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1) Que el dia cuatro (31) de enero de 2020, el Área Metropolitana de Bucaramanga suscribió el contrato de prestación de servicios No. 000064 de 2020 con **SOLUCIONES TECNOLOGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS** Representada Legalmente por **IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA** en calidad de contratista.

2) Que el contratista hizo entrega al AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA la Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. GU077463 de la compañia aseguradora CONFIANZA, expedida el treinta y uno (31) de enero de 2020, requerida para la ejecución del contrato 000064 de 2020, la cual fue aprobada por la entidad mediante acta de aprobación de póliza de fecha treinta y uno (31) de enero de 2020.

3) Que mediante Acta de designación de supervisión de fecha treinta y uno (31) de enero de 2020, se designó al Doctor GILBERTO MORENO ARDILA, Secretario General AMB, para ejercer la supervisión, vigilancia y control del contrato de prestación de servicios 000064 de 2020.

4) Que mediante acta de inicio de fecha treinta y uno (31) de enero de 2020 se establece como fecha de inicio del contrato de prestación de servicios N°. 000064 de 2020 el día treinta y uno (31) de enero de 2020 y como fecha de terminación el dia treinta (30) de diciembre de 2020.

5) Que mediante Acta de designación de supervisión de fecha dos (02) de agosto de 2020, se designó a la Doctora MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA, Secretaria General AMB, para ejercer la supervisión, vigilancia y control del contrato de prestación de servicios 000064 de 2020.

6) Que mediante Decreto 417 del diecisiete (17) de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaro el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) dias calendario, contados a partir de la vigencia de dicho decreto.

7) Que mediante Resolución No. 000270 del 17 de marzo de 2020, el AMB suspendió de manera temporal y de carácter preventivo la atención presencial al público y se modificó temporalmente el horario de trabajo en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

8) Que mediante Resolución No. 000275 del 20 de marzo de 2020, se modificó la Resolución No 000268 del dieciséis (16) de marzo de 2020 y se prorroga la suspensión de unos términos en trámites, procesos administrativos y disciplinarios.

9) Que mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, "*mediante el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público*", se ordenó un aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de la República de Colombia por el periodo comprendido entre las cero horas (00:00 a.m.) del veinticinco (25) de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del trece (13) de abril de 2020, con el fin de preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del Coronavirus COVID-19.

10) Que mediante acta N°. 02 de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2020 se suspende el contrato de prestación de servicios N°. 000046 de 2020, con base en las consideraciones de la 5 a la 9 de la presente acta y con el fin de garantizar la salud y preservar la vida de los intervinientes en la ejecución del objeto del contrato, las partes

de común acuerdo deciden suspender el plazo de ejecución del Contrato, acordando suspender temporalmente la ejecución del mismo, a partir del veinticuatro (24) de marzo de 2020, quedando como fecha probable de reanudación el día trece (13) de abril de 2020 y/o hasta cuando cesen las circunstancias que dieron origen a la declaratoria de emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

11) Que mediante Decreto No. 531 del 8 a de abril de 2020, el Presidente de la República, ordenó ampliar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00.00 a.m.) del 13 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 27 de abril.

12) Que, en razón a la consideración anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga, mediante Resolución No 000286 del trece (13) de abril de 2020, modificó y prorrogo la suspensión de términos establecida en la Resolución No 000268 del dieciséis (16) de marzo de 2020, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día trece (13) de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día veintisiete (27) de abril de 2020.

13) Que mediante Decreto 593 del veinticuatro (24) de abril de 2020, la Presidencia de la Republica, ordenó: "(...) el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID -19 (...)

14) Que en vista de lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga mediante Resolución No 000293 del veinticuatro (24) de abril de 2020, modificó y prorrogo la suspensión de términos establecida en la Resolución No 000268 del dieciséis (16) de marzo de 2020, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día veintisiete (27) de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día once (11) de mayo de 2020.

15) Que el Ministerio de Salud profirió la Resolución No. 666 de 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

16) Que mediante Decreto 636 del seis (06) de mayo de 2020, la Presidencia de la Republica, ordenó: "(...) el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID -19 (...).

17) Que el Artículo 3 del Decreto 531 de 2020, consagra Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en marco de emergencia sanitaria por causa coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades: **numeral 13** "Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado"

18) Que las actividades propias del objeto contractual del contrato de prestación de servicios N° 000064 de 2020, son necesarios para prevenir el contagio y propagación del virus COVID-19, pues al tener la mayor cantidad de documentación digitalizada, se evita el ingreso de personal a las instalaciones del AMB y se puede seguir garantizando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones de los servidores a través de la modalidad de teletrabajo.

19) Que el día Catorce (14) de mayo de 2020, la representante legal de **SOLUCIONES TECNOLOGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS,** presenta en el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, protocolo de Bioseguridad para reinicio de actividades del contrato de prestación de servicios de conformidad con las Resoluciones 666 y 679 del Ministerio de Salud

20) Que mediante Acta N°. 03 de reanudación de plazo de fecha catorce de mayo de 2020 , de acuerdo con las consideraciones 11 a la 19 de la presente acta, las partes acuerdan reanudar el plazo de ejecución de labores correspondientes al objeto contractual del contrato de Prestación de Servicios N°. 000064 de 2020, el día Catorce (14) de mayo de 2020 y se establece como nueva fecha de terminación de las labores propias del contrato el día veinte (20) de febrero de 2021.

21) Que mediante justificación de modificación contractual, dentro de la cual están sustentadas las razones expuestas principalmente en la necesidad, priorización y mayor alcance de los servicios electrónicos de la Entidad, las partes acuerdan modificar algunas de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios N°. 000064 de 2020, así como la modificación de las cláusulas **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO** contractual de 11 meses a 9 meses, esto en razón a que el contrato duró suspendido por un término de 51 días desde el 24 de marzo del 2020 al 14 de mayo de 2020 y a que con el incremento y variación de actividades el presupuesto se logra ejecutar en este nuevo plazo y la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO**, estableciendo el nuevo valor fiscal en: **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 539.464.202)**. Así mismo se realiza la modificación a la CLÁUSULA SEXTA OBLIGACIONES y CLAÚSULA CUARTA FORMA DE PAGO, lo cual se perfecciona con el modificatorio N°. 1 de fecha primero (01) de octubre de 2020.

22) Que de acuerdo a la modificación del plazo de ejecución contractual, se establece como nueva fecha de finalización del contrato de prestación de servicios N°. 000064 de 2020 el día veintidós (22) de diciembre de 2020.

23) Que mediante oficio de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, la contratista solicitó la suspensión del contrato de prestación de servicios del contrato 000064-2020, a partir del diecisiete (17) de diciembre de 2020, debido a la falta de insumos de papelería para completar el encarpetado de 1.400 carpetas ubicadas en el archivo central, así como falta de estantería y dar continuidad al proceso de aprobación de las Tablas de Retención Documental por parte del comité MIPG

24) Que de acuerdo a la consideración anterior la contratista solicita la suspensión de las actividades hasta que la Entidad cuente con los insumos necesarios para la culminación del encarpetado, cuente con la totalidad de la estantería y se haya programado el comité MIPG para la culminación del proceso de aprobación de las Tablas de Retención de la Entidad.

25) Que, mediante acta N°. 04 de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, se realiza la suspensión temporal del contrato de prestación de servicios N°. 000064 de 2020 por el término comprendido entre el diecisiete (17) de diciembre de 2020 hasta el 20 de Enero de 2021, o antes si se dan las circunstancias de hecho requeridas y las partes así lo acuerdan.

26) Que mediante acta N°. 5 de fecha veinte (20) de enero de 2021, se amplía la suspensión del Contrato de prestación de servicios No. 000064 de 2020, desde el día veintiuno (21) de enero de 2021 hasta veintiséis (26) de enero de 2021 como fecha probable de reanudación si se dan las circunstancias de hecho requeridas y las partes así lo acuerdan, y la contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo.

27) Que mediante acta N°. 6 de fecha veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021, se reanuda la ejecución de labores correspondientes al objeto contractual del contrato de Prestación de Servicios N°. 000064 de 2020 a partir del veinticinco (25) de febrero de 2021 y se establece como nueva fecha de terminación de las labores propias del contrato el día primero (01) de marzo de 2021.

28) Que, de los 600 procesos a digitalizar y cargar al aplicativo BPM, Integrasoft de la Entidad, el contratista no realizó la entrega sino del 36%, es decir la suma de 214 procesos, teniendo en cuenta que durante el término de ejecución de la actividad, la plataforma de Integrasoft no contaba con la funcionalidad requerida para cargar los procesos restantes, ya que estos procesos coactivos eran correspondientes al proceso coactivo de la Subdirección de Transporte, por lo tanto no fue posible su carga.

29) Por lo tanto el contratista, menciona el ítem saldo a favor del AMB, en el capítulo de saldos financieros del contrato, valor que corresponde al 12.68% del valor del contrato, es decir la suma de OCHO MILLONES SETESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 8.727.460) MCTE, suma que se descontará del valor total del contrato.

30) Que las obligaciones derivadas del presente contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción, tal como se puede evidenciar en el informe final elaborado por el supervisor del contrato.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

1 Liquidar el contrato de prestación de servicios No. 000064 de 2020, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y **SOLUCIONES TECOLÓGICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS,** Representada Legalmente por **IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA** en calidad de contratista, cuyo objeto fue **"PRESTAR DE FORMA OPORTUNA E IDÓNEA LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, DIGITALIZACION E INDEXACION DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TENIENDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA VIGENTE"**, de acuerdo con la siguiente relación de información:

2 CONTRATOS SUSCRITOS

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR
Contrato 000064-2020	31/01/2020	ONCE (11) MESES	$540.000.000
SUSPENSION N°. 01 DEL CONTRATO	24/03/2021		
FECHA DE REANUDACION 01	14/05/2021		
Modificatorio No 001	1/10/2020	NUEVE(9) MESES	$539.464.202
SUSPENSION N°. 02 DEL CONTRATO	17/12/2020		
AMPLIACION DE LA SUSPENSION N°. 02 DEL CONTRATO	20/01/2021		
REANUDACION DEL CONTRATO N°. 02	25/02/2021		
TOTAL		**NUEVE(9) MESES**	**$539.464.202**

3 RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

ACTA N°	FECHA	DESCRIPCION
001	31/01/2020	ACTA DE INICIO
002	24/03/2020	ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO N°. 01
003	14/05/2020	ACTA DE REANUDACIÓN DE PLAZO N°. 01
004	17/12/2020	ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO N°. 02
005	21/01/2021	ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No 2
006	25/02/2021	ACTA DE REANUDACIÓN DE PLAZO N°. 02
007	07/04/2021	ACTA DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS
008	11 NOV 2021	ACTA DE LIQUIDACION

4 ORDEN DE PAGO Y SALDOS DEL CONTRATO

4.1. ORDEN DE PAGOS

Orden de Pago	Valor Factura	fecha	Descripción
Primer Pago	162.000.000	11/08/2020	Pago realizado por el 30% del valor del contrato con la entrega del plan de trabajo detallado de las actividades a desarrollar en la ejecución del contrato y con la firma del acta de inicio
Segundo Pago	300.327.924	19/11/2020	Pago realizado por el periodo del 31/01/2020 al 31/10/2020

4.1 ANTICIPO

No hubo anticipo

4.2 SALDOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
Valor inicial del contrato		$540.000.000,00
Valor fiscal del contrato (modificado)	-	$539.464.202,00
Valor adicional	-	-
Anticipo	-	-
Valor Pagado (Primer Pago)	162.000.000,00	-
Valor Pagado (Segundo Pago)	300.327.924,00	-
Valor a pagar en la presente acta	68.408.818,00	-
SUBTOTAL	**530.736.742,00**	**$539.464.202,00**
Saldo a favor del AMB	8.727.460,00	-
SUMAS IGUALES	**539.464.202,00**	539.464.202,00

5. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO:

5.1. Que mediante Acta de designación de supervisión de fecha treinta y uno (31) de enero de 2020, se designó al Doctor GILBERTO MORENO ARDILA, Secretario General AMB, para ejercer la supervisión, vigilancia y control del contrato de prestación de servicios 000064 de 2020.

5.2. Que mediante Acta de designación de supervisión de fecha dos (02) de agosto de 2020, se designó a la Doctora MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA, Secretaria General AMB, para ejercer la supervisión, vigilancia y control del contrato de prestación de servicios 000064 de 2020

5.3. Que mediante acta N°. 02 de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2020 se suspende el contrato de prestación de servicios N°. 000046 de 2020, con base en las consideraciones de la 5 a la 9 de la presente acta y con el fin de garantizar la salud y preservar la vida de los intervinientes en la ejecución del objeto del contrato, las partes de común acuerdo deciden suspender el plazo de ejecución del Contrato, acordando suspender temporalmente la ejecución del mismo, a partir del veinticuatro (24) de marzo de 2020, quedando como fecha probable de reanudación el día trece (13) de abril de 2020 y/o hasta cuando cesen las circunstancias que dieron origen a la declaratoria de emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

5.4. Que mediante Acta N°. 03 de reanudación de plazo de fecha catorce de mayo de 2020 , de acuerdo con las consideraciones 11 a la 19 de la presente acta, las partes acuerdan reanudar el plazo de ejecución de labores correspondientes al objeto contractual del contrato de Prestación de Servicios N°. 000064 de 2020, el dia Catorce (14) de mayo de 2020 y se establece como nueva fecha de terminación de las labores propias del contrato el día veinte (20) de febrero de 2021.

5.5. Que mediante justificación de modificación contractual, dentro de la cual están sustentadas las razones expuestas principalmente en la necesidad, priorización y mayor alcance de los servicios electrónicos de la Entidad, las partes acuerdan modificar algunas de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios N°. 000064 de 2020, así como la modificación de las cláusulas **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO** contractual de 11 meses a 9 meses, esto en razón a que el contrato duró suspendido por un

término de 51 días desde el 24 de marzo del 2020 al 14 de mayo de 2020 y a que con el incremento y variación de actividades el presupuesto se logra ejecutar en este nuevo plazo y la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO**, estableciendo el nuevo valor fiscal en: **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 539.464.202).** Así mismo se realiza la modificación a la CLÁUSULA SEXTA OBLIGACIONES y CLAÚSULA CUARTA FORMA DE PAGO, lo cual se perfecciona con el modificatorio N°. 1 de fecha primero (01) de octubre de 2020.

5.6. Que, mediante acta N°. 04 de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, se realiza la suspensión temporal del contrato de prestación de servicios N°. 000064 de 2020 por el término comprendido entre el diecisiete (17) de diciembre de 2020 hasta el 20 de Enero de 2021, o antes si se dan las circunstancias de hecho requeridas y las partes así lo acuerdan.

5.7. Que mediante acta N°. 5 de fecha veinte (20) de enero de 2021, se amplía la suspensión del Contrato de prestación de servicios No. 000064 de 2020, desde el día veintiuno (21) de enero de 2021 hasta veintiséis (26) de enero de 2021 como fecha probable de reanudación si se dan las circunstancias de hecho requeridas y las partes así lo acuerdan, y la contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo

5.8. Que mediante acta N°. 6 de fecha veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021, se reanuda la ejecución de labores correspondientes al objeto contractual del contrato de Prestación de Servicios N°. 000064 de 2020 a partir del veinticinco (25) de febrero de 2021 y se establece como nueva fecha de terminación de las labores propias del contrato el día primero (01) de marzo de 2021

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que NO se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

7. GARANTÍAS OTORGADAS

El contratista hizo entrega de la Póliza de Garantía Única de seguro de cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. GU077463 expedida el 31 de enero de 2020, requerida para la ejecución del contrato 000064-2020 con sus respectivas modificaciones y cumplimiento de los siguientes amparos:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. GU077463 expedida el 31 de enero de 2020 **(para dar inicio al contrato)** Fecha de aprobación el 31 de enero de 2021

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$108.000.000,00	31/01/2020	1/07/2021
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$108.000.000,00	31/01/2020	31/12/2023
CALIDAD DE SERVICIO	$108.000.000,00	31/01/2020	1/07/2021

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. GU077463 expedida el cinco (05) de enero de 2021 **(para suspensión y reinicio del contrato)**, aprobada por la Entidad el día veinticinco (25) de febrero de 2021

AMPAROS	NUEVO VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$107,892,840.40	17/12/2020	20/07/2021
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$107,892,840.40	17/12/2020	20/01/2024
CALIDAD DE SERVICIO	$107,892,840.40	17/12/2020	1/07/2021

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. GU077463 expedida el veinticinco (25) de enero de 2021 **(para ajuste de la póliza)**, aprobada por la Entidad el día veinticinco (25) de febrero de 2021

AMPAROS	NUEVO VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$107,892,840.40	20/01/2021	25/07/2021
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$107,892,840.40	20/01/2021	20/01/2024
CALIDAD DE SERVICIO	$107,892,840.40	20/01/2021	25/07/2021

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. GU077463 expedida el treinta y uno (31) de marzo de 2021 **(para ajuste de la póliza)**, aprobada por la Entidad el día cinco (05) de abril de 2021

AMPAROS	NUEVO VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$107,892,840.40	25/02/2021	25/08/2021
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$107,892,840.40	25/02/2021	20/02/2024
CALIDAD DE SERVICIO	$107,892,840.40	25/02/2021	01/09/2021

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. GU077463 expedida el siete (07) de abril de 2021 **(para ajuste de la póliza).**

AMPAROS	NUEVO VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$107,892,840.40	25/02/2021	25/08/2021
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$107,892,840.40	25/02/2021	01/03/2024
CALIDAD DE SERVICIO	$107,892,840.40	25/02/2021	01/09/2021

8. DOCUMENTOS ANEXOS.

Orden de pago, planillas de pago de seguridad social, informe de supervisión, informe de actividades, evidencias

9. OBSERVACIONES

Ninguna.

10. PAZ Y SALVO

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del contrato de prestación de servicios 000064 de 2020 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, una vez el Area Metropolitana de Bucaramanga cancele al contratista la suma de SESTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($68.408.818,00) MONEDA CORRIENTE y se reintegre al presupuesto del Area Metropolitana de Bucaramanga el vlor de OCHO MILLONES SETESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($8.727.460,00) MNEDA CORRIENTE.

La presente acta, no exime al contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.
En Bucaramanga a los,

01 NOV 2021

MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
Secretaria General AMB
Supervisora

IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA
Rep. Legal de Soluciones Tecnológicas, Comerciales y de Servicios SAS
Contratista

Proyectó: Carmen Lucia Rojas Pacheco – Profesional Universitario SG-AMB
Revisó: Silvia Juliana Villarreal Meza _ Profesional Especializado AMB

ACTA No. 06

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000269 DE 2019

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE COBRO COACTIVO, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Y PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	JUNIO 21 DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($457.386.250) M/CTE. IVA INCLUIDO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 19-00519 DEL 19 DE JUNIO DE 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 19-00526 DEL 21 DE JUNIO DE 2019
VALOR ADICIONADO:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($168,968,463) M/CTE. IVA INCLUIDO. Por medio de acta No. 02 de fecha 18 de octubre de 2019.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 19-00806 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 19-00794 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019
VALOR FISCAL FINAL:	SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($626.354.713) M/CTE. IVA INCLUIDO
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA:	No. 20-0061 y 20-0062 DEL 02 DE ENERO DE 2020
CONTRATISTA:	SOLUCIONES TECNOLOGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS S.A.S., representante legal IVONNE GARRIDO ZAFRA.
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	NIT. 900.431.381-5
SUPERVISOR INICIAL :	Dr. GILBERTO MORENO ARDILA – Secretario General del AMB.
SUPERVISOR DESIGANDO PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN:	CLAUDIA PATRICIA FLÓREZ MOGOLLÓN.- Profesional Universitario adscrito a la Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB.
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	JUNIO 25 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DICIEMBRE 24 DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN:	El contrato se suspendió por el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2019 y el 19 de enero de 2020, mediante acta No. 03 de suspensión de fecha 17 de diciembre de 2019.
FECHA DE REANUDACIÓN:	El contrato se reanudo, mediante acta No. 04 de reanudación de fecha 20 de enero de 2020.
PRORROGA	NA
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	El contrato se ejecutó hasta el 27 de Enero de 2020

ACTA DE LIQUIDACION

De conformidad con la Resolución No. 0856 del 18 de noviembre de 2020, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación del Area Metropolitana de Bucaramanga, se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, la Doctora **MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA** - Secretaria General del AMB, **CLAUDIA PATRICIA FLÓREZ MOGOLLÓN** – Profesional Universitaria adscrita a la Subdirección de Planeación e Infraestructura-Supervisora del Contrato, e **IVONNE GARRIDO ZAFRA, representante legal de SOLUCIONES TECNOLOGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS S.A.S.**, en calidad de contratista, con el fin de elaborar el Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 000269 de 2019, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1) Que el día Veintiuno (21) de junio de 2019, el Área Metropolitana de Bucaramanga suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 00269 de 2019 con **SOLUCIONES TECNOLOGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS S.A.S.**

2) Que mediante Acta de designación de supervisor del veinticinco (25) de junio de 2019, se designó a **GILBERTO MORENO ARDILA**-Secretario General – Supervisor del Contrato, para ejercer la supervisión, vigilancia y control del Contrato de prestación de servicios No. 000269 de 2019.

3) Que, mediante Acta de Inicio, **Acta No. 01** del veinticinco (25) de junio de 2019, se fijó como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 000269 de 2019 el día veinticinco (25) de junio de 2019, y fecha de terminación el día veinticuatro (24) de diciembre de 2019.

4) Que mediante **Acta No. 02** de Justificación de Modificación Contractual de fecha dieciocho (18) de octubre de 2019, se adiciono las obligaciones especificas y se adicionó el valor del contrato en la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($168,968,463) M/CTE. IVA INCLUIDO**.

5) Que se suscribió Adicional No. 01 en valor y obligaciones de fecha dieciocho (18) de octubre de 2019.

6) Que mediante **Acta No. 03** se suscribió Acta de Suspensión del Plazo, mediante la cual se suspende el plazo de ejecución contractual en el período comprendido entre el diecisiete (17) de diciembre de 2019 hasta el Veinte (20) de enero de 2020.

7) Que mediante **Acta No. 04** se suscribió Acta de Reanudación del Plazo, de fecha veinte (20) de enero de 2020, mediante la cual se establece como nueva fecha de terminación el día veintisiete (27) de enero de 2020.

8) Que acorde con los Informes y actas, emitidas por el Supervisor del contrato **Dr. GILBERTO MORENO ARDILA**, durante el plazo de ejecución del Contrato que se liquida; en el periodo comprendido desde el día 25 de Junio al 16 de Diciembre de 2019, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, en un porcentaje de ejecución del 83.33% y en valor en un porcentaje del 80.78% por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción de conformidad a lo señalado en el informe de supervisión de Fecha Dieciocho (18) de diciembre de 2019.

9) Que mediante Resolución No. 000227 del Veintiocho (28) de febrero de 2020, se acepta la renuncia a partir del día dos (02) de marzo de 2020, en el cargo de Secretario General, de la Planta de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga y del cual tomó posesión el 09 de enero de 2019, según consta en Acta No. 286 de 09 enero de 2019, al Dr. Gilberto Moreno Ardila.

10) Que a la fecha dos (02) de marzo de 2020, el Contrato de Prestación de Servicios 000269, supervisado por el Dr. Gilberto Moreno Ardila, se habia ejecutado en su totalidad y se encontraba pendiente para que el contratista presentará la última cuenta de cobro y se procediera a liquidar.

11) Que mediante Acta de Designación de Supervisor de fecha 24 de abril de 2020, se designa a la Dra. Claudia Patricia Flórez Mogollón, en calidad de Profesional Universitario del AMB, para que ejerciera la vigilancia en el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.

12) Que la Designación de Supervisión, fue notificada mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2020, en la cual se deja de presente que la misma se acepta partir de la fecha de Recibo del Acto Administrativo en mención; para ejercer la supervisión del Contrato de prestación de servicios 000269 de 2019, en la etapa en que se encuentra, es decir para efectos de proceder a su Liquidación.

13) Que, en la Forma de Pago, establecida en el contrato de prestación de servicios No. 000269 de 2019, señala: **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**. EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera 1- Un primer pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega del plan de trabajo detallado con las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, el Documento técnico de digitalización y Acta de Inicio. 2- Mediante Cinco (05) pagos mensuales proporcionales al valor del contrato. Los mencionados pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades con el avance de las mismas, allegando los pagos de seguridad social realizados de manera oportuna y el recibido a satisfacción por el Supervisor designado para el presente contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, para tramitar el último pago el contratista deberá aportar. además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato en medio físico y digital, incluyendo el diagnóstico inicial y final, con las recomendaciones correspondientes a implementar por parte de la Entidad, con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el Supervisor y acta de liquidación.

14) Que la contratista presento informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de noviembre al 16 de diciembre de 2019 y del 20 de enero de 2020 al 27 de enero de 2020, que equivale a un porcentaje de ejecución del 16.67%, con sus respectivos soportes y evidencias.

15) Que se cumplió a satisfacción con el Contrato de Prestación de Servicios No. **000269** de 2019, suscrito entre el **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y **SOLUCIONES TECNOLOGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS S.A.S.**, representada legalmente por **IVONNE GARRIDO ZAFRA**, en calidad de Contratista, cuyo objeto fue **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA OFICINA**

DE COBRO COACTIVO, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Y PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA".

Que teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDAN

1. Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 000269 de 2019, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y **SOLUCIONES TECNOLOGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS S.A.S.,** representada legalmente por **IVONNE GARRIDO ZAFRA**, en calidad de Contratista, cuyo objeto fue **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE COBRO COACTIVO, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Y PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA"**, de acuerdo con la siguiente relación de información:

2. **CONTRATOS SUSCRITOS**

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR
Contrato de Prestación de Servicios	21-06-2019	Seis (06) meses	$457.386.250.oo
Adicional en Valor	18-10-2019	N/A	$168.968.463.oo
TOTAL			$626.354.713.oo

3. **RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS**

ACTA Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	25-06-2019	Acta de Inicio
02	18-10-2019	Acta de Justificación de Modificación contractual
03	17-12-2019	Acta de Suspensión
04	20-01-2020	Acta de Reanudación
05	10-12-2020	Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios
06	14 [illegible] 2020	Acta de Liquidación

4. **ACTAS DE PAGO Y SALDOS DEL CONTRATO**

Los pagos fueron avalados mediante los informes que se relacionan a continuación:

PAGOS	*INFORME POR EL CUAL SE AVALA EL PAGO*	*PORCENTAJE DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO*	*VALOR INICIAL*	*PORCENTAJE DEL ADICIONAL*	*VALOR ADICIONAL*	*VALOR TOTAL DEL CONTRATO*	*PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL COTRATO CON ADICIONAL*
Primer Pago	Se realiza mediante informe de supervision No. 01, de fecha julio 15 de 2019.	*30%*	*137.215.875*			*137.215.875*	22%
Segundo Pago	Se realiza mediante informe de supervisión No. 02, de fecha Agosto 29 de 2019.	*14%*	*64.034.075*			*64.034.075*	10%
Tercer Pago	Se realiza mediante informe de supervisión No. 03, de fecha Octubre 28 de 2019.	*14%*	*64.034.075*			*64.034.075*	10%
Cuarto Pago	Se realiza mediante informe de supervisión No. 04, de fecha Noviembre 28 de 2019.	*14%*	*64.034.075*	*33%*	*56.322.821*	*120.356.896*	19%
Quinto Pago	Se realiza mediante informe de supervision No. 05, de fecha diciembre 18 de 2019.	*14%*	*64.034.075*	*33%*	*56.322.821*	*120.356.896*	19%
Sexto Pago	Se certifica mediante informe de supervisión No. 06, de fecha Junio 30 de 2020 y se realiza mediante acta de recibo final de bienes y servicios de fecha 10 de diciembre de 2020.	*14%*	*64.034.075*	*33%*	*56.322.821*	*120.356.896*	19%
		100%	**457.386.250**	**100%**	**168.968.463**	**626.354.713**	

4.1 ANTICIPO

No hubo Anticipo.

4.2 SALDOS DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR	VALOR TOTAL ACTA	VALOR AMORTIZACIÓN
Valor inicial del contrato	**$457.386.250,00**	**$457.386.250,00**	$0,00
Valor Adicional	**$168.968.463,00**	**$168.968.463,00**	$0,00
Valor anticipo o pago anticipado	$0,00	$0,00	$0,00
Primer pago	$137,217,875,00	$0,00	$0,00
Segundo pago	$64,034,075,00	$0,00	$0,00
Tercer pago	$64.034,075,00	$0,00	$0.00
Cuarto Pago	$120.356.896,00		
Quinto Pago	$120.356.896,00		
Sexto Pago	$120.356.896,00	$0,00	$0,00
SUBTOTAL		$0.00	$0,00
Saldo a favor del AMB	$0,00	$0,00	$0,00
TOTAL	**$626.354.713.oo**	**$626.354.713.oo**	$0,00

5. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO

Se presentaron las siguientes variaciones administrativas, así:

a) Se adicionó el valor y las obligaciones del contrato mediante Acta No. 02
b) Se Suspendió el plazo de ejecución del contrato mediante Acta No. 03.
c) Se Reanudo el plazo de ejecución del contrato mediante Acta No. 04.

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que NO se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

7. GARANTÍAS OTORGADAS

La siguiente es la relación de garantías otorgadas para la ejecución del contrato y sus correspondientes Modificaciones de acuerdo con las variaciones administrativas y financieras del mismo:

- Por medio de la cual se da inicio a la ejecución contractual

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NÚMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
			DESDE	HASTA		
CONFIANZA	GU076252	**CUMPLIMIENTO**	21-06-2019	21-06-2020	$91.477.250	25-06-2019
		CALIDAD DEL SERVICIO	21-06-2019	21-06-2020	$91.477.250	25-06-2019
		PAGO DE SALARIOS Y OTROS	21-06-2019	21-06-2020	$91.477.250	25-06-2019

- Por medio de la cual se amplia el valor asegurado

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NÚMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
			DESDE	HASTA		
CONFIANZA	GU076252	**CUMPLIMIENTO**	16-10-2019	21-06-2020	$125.270.942.60	24-10-2019
		CALIDAD DEL SERVICIO	16-10-2019	21-06-2020	$125.270.942.60	24-10-2019
		PAGO DE SALARIOS Y OTROS	16-10-2019	21-06-2020	$125.270.942.60	24-10-2019

- Por medio de la cual se amplia la vigencia de los amparos exigidos teniendo en cuenta el período de suspensión y la fecha de Reanudación.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NÚMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
			DESDE	HASTA		
CONFIANZA	GU076252	CUMPLIMIENTO	21-06-2020	27-07-2020	$125.270.942.60	23-06-2020
		CALIDAD DEL SERVICIO	21-06-2020	27-07-2020	$125.270.942.60	23-06-2020
		PAGO DE SALARIOS Y OTROS	21-06-2020	27-01-2023	$125.270.942.60	23-06-2020

8. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexa informe de cumplimiento del objeto contractual, revisado y aprobado por el supervisor designado para efectos de la Liquidación del contrato y planilla de pago del sistema de Seguridad Social del periodo respectivo.

9. OBSERVACIONES

No hubo.

10. PAZ Y SALVO

Las partes manifiestan que aceptan la Liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 000269 de 2019, suscrito el 25 de junio de 2019, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en Bucaramanga, por los que en ella intervinieron, a los 14 DIC 2020

MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
Secretaria General
Área Metropolitana de Bucaramanga

IVONNE GARRIDO ZAFRA
Representante legal de SOLUCIONES TECNOLOGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS S.A.S.
Contratista

CLAUDIA PATRICIA FLOREZ MOGOLLÓN
Profesional Universitario ANB
Supervisor Designado para Liquidación

Proyecto: Claudia P. Florez - PU S.P.I.
Revisó: Silvia Villarreal. - PE

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 470 DE 30/10/2015

CONTRATISTA(S) * SOLUCIONES TECNOLOGICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS 900431381-5 - HARVEY MARLON GIL JIMENEZ CC No 91269964

OBJETO "IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL PARA LA OFICINA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y ACTUALIZAR Y MANTENER EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL"

VALOR DEL CONTRATO	$	314,673,200.00
VALOR DE LA ADICION	$	0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	$	314,673,200.00
VALOR EJECUTADO	$	157,336,600.00
PLAZO		2 meses 0 dias
PLAZO CTO PRORROGA		
FECHA DE SUSCRIPCION		30/10/2015
FECHA DE INICIACION		30/10/2015
FECHA DE SUSPENSION		
FECHA DE REINICIO		
FECHA DE TERMINACION		29/12/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION		
FECHA TERMINACION ANTICIPADA		

PAGO ESTAMPILLAS

Adic	ESTAMPILLA	N. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	144456	30/10/2015	$ 5,425,400.00
0	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIP	15033174	30/10/2015	$ 5,425,400.00

SUPERVISOR	SANMIGUEL ACEVEDO EFRAIN ALBERTO
ASEGURADORA	CONFIANZA
GARANTIAS	Poliza(s) No 18 GU082126
INFO. PRESUPUESTO	0 CDP 6511 del 11/09/2015 - CDP 6506 del 11/09/2015 - RP 10628 del 30/10/2015 - RP 10626 del 30/10/2015

APROBACION DE LAS POLIZAS

LA GARANTIA UNICA CUBRE LO SIGUIENTE

Adic	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CALIDAD DE SERVICIO	$ 31,467,320.00	30/10/2015	30/04/2016
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 31,467,320.00	30/10/2015	30/04/2016
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	$ 31,467,320.00	30/10/2015	30/12/2018

PAGOS

Adic	MES	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA	FEC PAGO	VALOR PLANILLA	PAGOS TESORERIA PERIODO		VALOR PAGADO
0	N/A				30/10/2015	29/11/2015	157,336,600.00
0	N/A				30/11/2015	29/12/2015	0.00

ACTAS DE EJECUCIÓN

Nº ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
01	04/12/2015	$ 157,336,600.00
02	30/12/2015	$ 0.00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	314,673,200.00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0.00
PAGO ANTICIPADO	$	0.00
VALOR ANTICIPO	$	0.00
VALOR DE LA ADICION	$	0.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	157,336,600.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	157,336,600.00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	0.00
SUMAS IGUALES	$	314,673,200.00

Conforme a lo establecido en el articulo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) VEGA BLANCO MARTHA ROSA AMIRA ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) SANMIGUEL ACEVEDO EFRAIN ALBERTO en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) HARVEY MARLON GIL JIMENEZ en representación de SOLUCIONES TECNOLOGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 470 de 30/10/2015 Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 30/12/2015 expedida por el supervisor(a)

Que de acuerdo a certificacion de fecha 30/12/2015, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acredito el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en tramite o que se adelanten en contra del Municipio por motivos que le sean imputables, segun lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 470 de 30/10/2015

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 470 DE 30/10/2015

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE *** ($157,336,600 00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 470 de 30/10/2015, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE *** ($157,336,600 00), incluido IVA, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga
Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 470 de 30/10/2015, que se liquida de mutuo acuerdo con la presente acta, no generó ningun tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2015

EL CONTRATISTA

HARVEY MARLON GIL JIMENEZ CC No 91289964
SOLUCIONES TECNOLOGICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS
900431381-5

SUPERVISOR(ES)

SANMIGUEL ACEVEDO [illegible] ALBERTO CC No 91069458
JEFE DE OFICINA VALORIZACIÓN

VEGA BLANCO MARTHA ROSA AMIRA CC No 63307469
Secretario (a) de Hacienda (E)

palmas del cesar
el fruto de la excelencia

CERTIFICACIÓN

La empresa **PALMAS DEL CESAR SA**, identificada con el Nit **890.200.656-9,** certifica que la durante la vigencia 2018, la empresa **SOLUCIONES TECNOLOGICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS**, prestó servicios relacionados con la gestión documental por valor de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE** (16.422.000).

El detalle de los servicios prestados se relaciona a continuación:

CODIGO CUBS	DESCRIPCION
76.10.15.00	Desinfección
80.10.15.00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80.12.19.05	Restauración o reparación de encuadernaciones
14.11.15.37	Etiquetas de papel

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los CINCO (05) días del mes de abril del año 2019

MÓNICA PATRICIA VILLAMIL NÚÑEZ
No. de identificación 37.843.413 Bucaramanga

Calle 35 No. 17 - 56
Edificio Davivienda Piso 15
Tel: (7) 633 4109 - Fax: 642 0152
Bucaramanga - Colombia

INFORMACIÓN PERSONAL

IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA
Ingeniera de Sistemas - Especialista en Telecomunicaciones

Identificación: 63.509.468 de Bucaramanga
Dirección: Calle 24 No 24 – 20 Apto 102 Edificio Áticos de Alarcón
Ciudad: Bucaramanga
Teléfono: 607-6999066
Celular: 317-5738020
e-mail: ivonnegarrido@hotmail.com

PERFIL

Profesional en ingeniera de Sistemas de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en el año 2000, especialista en telecomunicaciones de la Universidad Industrial de Santander UIS 2009. M3 siento preparada para ser motor de cambio todo tipo de proyecto u organización, apropiando, desarrollando, planeando e implementando servicios y tecnología al servicio de la organización.

En lo personal me considero perseverante en el desarrollo, consecución y logro de mis objetivos, así como los de la organización o proyecto al cual me vincule.

Cuento con experiencia en el sector gobierno desde el año 2004 y en el sector privado desde el año 2000, lo cual me ha permito consolidar una vasta experiencia, durante estos años he asumido con agrado y responsabilidad los retos planteados manteniendo siempre las buenas relaciones interpersonales dentro el trabajo en equipo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación Post-grado
Título: Especialista en Telecomunicaciones
Universidad Industrial de Santander UIS
Bucaramanga
2009

Formación Pregrado
Título: Ingeniera de Sistemas con énfasis en administración de empresas
Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB
Bucaramanga
2000

Formación básica y media
Título: Bachiller Comercial
Colegio Santísima Trinidad
Bucaramanga
1991

EXPERIENCIA PROFESIONAL

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS
Cargo: Gerente
Período: Noviembre de 2011 - Actualmente
Teléfono: 317-5738020
Bucaramanga – Santander

RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - EDURED
Cargo: Coordinador Proyecto de Gestión Documental
Período: Abril – Diciembre de 2019
Teléfono: 318-8372600
Bogotá

CI - PROCOEXPO SAS
Cargo: Gerente de Proyectos Gestión Documental
Período: Enero de 2017 - Enero de 2018
Teléfono: 318-8372600
Bogotá

ivonnegarrido@hotmail.com
ivonnegarrido@solucionestcs.com

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB
Objeto del contrato: Dirección y coordinación proyecto de gestión documental
Período: Junio de 2016 - Diciembre de 2016
Bucaramanga – Santander

PROYECTO SANTANDER VIVE DIGITAL
MINTIC - GOBERNACIÓN DE SANTANDER - FUNTECSO
Objeto del contrato: Gerente de Proyecto
Período: diciembre 6 de 2013 - Enero de 2015
Teléfono: 318-8372600
Bucaramanga – Santander

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
Cargo: Profesional Universitario - Código 219 – Grado 04
Función principal: Dirección y coordinación de la Oficina de Sistemas
Período: Diciembre de 2004 - Febrero 15 de 2013
Teléfono: 6999066
Floridablanca – Santander

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Cargo: Docente de cátedra
Universidad período: Febrero de 2004 – Febrero de 2009

CONSULADO GENERAL DE VENEZUELA EN BUCARAMANGA
Prestación de servicios profesionales en ingeniería de Sistemas en lo relacionado al software y base de datos de la herramienta de pasaportes Consulnet y soporte tecnológico
Período: Diciembre de 1999 –Diciembre de 2008
Dirección: Carrera 37ª No 52 – 75
Teléfono: 6436621
Bucaramanga

QUMRAM ASOCIADOS
Ingeniera de desarrollo en Genexus
Cerrito - Valle

BOMBEROS DE BUCARAMANGA
Contratista para la elaboración de la nómina
Contratista para la supervisión de desarrollo de software integrado
Bucaramanga

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Contratista para capacitación en Herramientas de ofimática - Corel Draw - Excel avanzado
Contratista para la elaboración del mapa de procesos de la entidad
Bucaramanga

BENEFICIENCIA DE SANTANDER
Contratista para capacitación en herramienta de diseño gráfico Corel Draw
Bucaramanga

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER
Contratista de apoyo para el departamento de sistemas
Estudiante en práctica Universitaria
Bucaramanga

MULTICOMPUTO LTDA
Capacitador en herramientas de Ofimática - Sistema Operativo Windows - Software de diseño gráfico Corel Draw - Excel Avanzado
Bucaramanga



IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA

ivonnegarrido@hotmail.com
ivonnegarrido@solucionestcs.com

Universidad Industrial de Santander

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : *que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No.* ***45445.*** *En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los QUINCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.*** *Presidió la sesión El Dr. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA.*

Considerando el Consejo que,

IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA

con CEDULA DE CIUDADANIA número ***63.509.468*** *expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título,* ***ANALISIS DE LAS ALTERNATIVAS TECNOLOGICAS DE CONECTIVIDAD DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA PARA LA ARTICULACION DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, SECRETARIAS.*** *y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de* ***TRES , NUEVE , TRES*** *, sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de* ***ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES*** *con registro al folio número* ***313*** *del libro de diplomas* ***12-X.***

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) *JAIME ALBERTO CAMACHO PICO*

El Decano,(fdo.) *ADOLFO LEON ARENAS LANDINEZ*

La Secretaria General,(fdo.) *OLGA CECILIA GONZALEZ NORIEGA*

Es copia de su original tomado a los QUINCE días del mes de Diciembre de DOS MIL NUEVE.

OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA
Secretaria General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES

A

IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 63.509.468 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, *EL 15 DE DICIEMBRE DE 2009*

Registrado al folio *313* *Libro* *12-X* *Diplomas de Grado*

Rector

Secretario General

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
1952
NIT. 890.200.499-9

ACTA DE GRADO No. 297

LIBRO I FOLIO 197-5914

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ingeniería de Sistemas

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 19 días del mes de julio de 2000, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63.509.468 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, según Acta No. 111 de junio 23 de 2000, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 333 de junio 27 de 2000, previa comprobación de que el aspirante cumplió con los requisitos exigidos para el grado: Proyecto de Grado: "Material Educativo Computarizado para el Aprendizaje de Matrices de Algebra Lineal".

El Rector Dr. Gabriel Burgos Mantilla, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **INGENIERO DE SISTEMAS**

La Facultad de Ingeniería de Sistemas, está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud del Acuerdo No. 162 del 16 de Agosto de 1.991.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a julio 19 de 2000.

Gabriel Burgos Mantilla, Rector (fdo), Guillermo Rueda Rueda, Decano (Fdo.), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General (Fdo.).

Es fiel copia tomado del original a los 19 días del mes de julio de 2000.

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA

C.C. N° 63.509.468 DE BUCARAMANGA

ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 19 de Julio de 2000

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

REGISTRADO AL FOLIO No. 197-5914 DEL LIBRO No. 1 DE 2000

UNIVERSIDAD
AUTONOMA
DE BUCARAMANGA

UNAB

ACTA DE GRADO No014

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA - UNAB
Facultad de Ingeniería de Sistemas

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 22 días del mes de Septiembre de 1995, en el Aula Máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA indentificado con cédula de ciudadanía No. 63.509.468 de Bucaramanga y código No. 3192098

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas según Acta No. 48 de Septiembre 5 de 1995 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 234 de Septiembre 6 de 1995, previa comprobación de que el aspirante cumplió con los requisitos exigidos para el grado.

El Rector Dr. GABRIEL BURGOS MANTILLA, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del diploma que lo acredita como TECNOLOGO EN INFORMATICA.

La Facultad de Ingeniería de Sistemas, está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud del Acuerdo No. 162 del 16 de Agosto de 1991.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a Septiembre 22 de 1995
Gabriel Burgos Mantilla, Rector (fdo.), Guillermo Rueda Rueda, Decano (fdo.), María victoria Puyana Silva, Secretaria General, (fdo.).

Es fiel copia tomada del original a los 22 días de septiembre de 1995.

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por Resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA

C.C. No 63.509.468 DE BUCARAMANGA

ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

TECNOLOGO EN INFORMATICA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 22 de Septiembre de 1995

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

SECRETARIO DE EDUCACION

REGISTRADO AL FOLIO No. DEL LIBRO No. DE

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

CERTIFICA

La **Universidad Cooperativa de Colombia** en virtud del convenio intercooperativo celebrado con **La Cooperativa de Trabajo Asociado LA COMUNA** certifica que el señor(a)**IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA** , identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.**63509468**, presta sus servicios en esta institución a través del convenio de trabajo asociado celebrado entre las partes, **La Cooperativa de Trabajo Asociado LA COMUNA** en su base de datos presenta la siguiente información, relacionada con su (s) convenios de trabajo asociado.

Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	BUCARAMANGA	FACULTAD ENFERMERIA		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2004-01-19	2004-06-24	Terminado	$211,200	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
Nuevo	BUCARAMANGA			
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2004-01-31	2004-01-31	Terminado	$211,200	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
Nuevo	BUCARAMANGA			
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2004-03-02	2004-03-02	Terminado	$211,200	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	BUCARAMANGA	FACULTAD VETERINARIA		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2004-07-12	2004-12-15	Terminado	$211,200	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
Nuevo	BUCARAMANGA	COLEGIO BACHILLERATO		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2004-08-01	2004-08-01	Terminado	$0	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
	BUCARAMANGA	FACULTAD ENFERMERIA		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2005-01-30	2005-03-30	Terminado	$390,500	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO BIENESTAR UNIVERS		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2005-03-02	2005-03-30	Terminado	$0	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
	BUCARAMANGA	CENTRO DE INVESTIGACIONES		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2005-03-02	2005-03-30	Terminado	$976,200	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	BUCARAMANGA	BIENESTAR UNIVERSITARIO (MONIT		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación

2005-08-01	2005-11-26	Terminado	$763,200	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	BUCARAMANGA	CENTRO DE INVESTIGACIONES		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2005-08-01	2005-12-17	Terminado	$0	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	BUCARAMANGA	BIENESTAR UNIVERSITARIO (MONIT		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2006-02-06	2006-06-09	Terminado	$550,800	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	BUCARAMANGA	BIENESTAR UNIVERSITARIO (MONIT		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2006-07-24	2006-11-17	Terminado	$479,500	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	BUCARAMANGA	BIENESTAR UNIVERSITARIO (MONIT		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2007-02-12	2007-06-15	Terminado	$479,500	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	BUCARAMANGA	BIENESTAR UNIVERSITARIO (MONIT		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Mensual	Bonificación
2007-08-01	2007-11-16	Terminado	$479,500	$0
Servicio Prestado	Seccional	Facultad		
DOCENTE TIEMPO REQUERIDO	BUCARAMANGA	FACULTAD CONTADURIA PUBLICA		
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Compensación Total Módulo	Bonificación
2009-02-02	2009-06-13	Terminado	$4,739,600	$0

El presente certificado se expide a través del sitio de internet www.lacomuna.com.co el día 28 de Diciembre de 2009 . Este certificado se presume válido, si usted desea verificar los datos del mismo por favor envíe un mensaje a servicioasociados@lacomuna.com.co o comuníquese al teléfono (4) 2282299 ext. 100 en Medellín. Atentamente,



CESAR PEREZ GARCIA
Rector

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
LA COMUNA
NIT 811.035.705-7

CERTIFICA

La **Cooperativa de Trabajo Asociado LA COMUNA** certifica que el asociado(a) **IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA** , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **63509468**, tiene en la base de datos la siguiente información, Relacionada con la carga académica asignada a los diferentes convenios de trabajo asociado como Catedrático.

HISTORIA CARGA ACADÉMICA:

Periodo	Cod.Materia	Nombre Materia	Horas	Vlr. Hora	Dependecnia
2005-I	CIE07	INFORMATICA I	6	15,030	FACULTAD ENFERMERIA
2005-I	INV18	LINEA DE INVEST.II	15	15,030	CENTRO DE INVESTIGACIONES
2006-I	DEP40	SPINNING	12	10,600	BIENESTAR UNIVERSITARIO (MONIT
2006-II	DEP40	SPINING	10	11,075	BIENESTAR UNIVERSITARIO (MONIT
2007-I	DEP40	SPINING	10	11,075	BIENESTAR UNIVERSITARIO (MONIT
2007-II	DEP40	SPINING	10	11,075	BIENESTAR UNIVERSITARIO (MONIT
2009-I	INF37	SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN SISTEMAS	32 (M)	17,103	FACULTAD CONTADURIA PUBLICA
2009-I	INF90	INFORMATICA III	32 (M)	17,103	FACULTAD CONTADURIA PUBLICA
2009-II	INF35	INFORMATICA I	32 (M)	17,103	FACULTAD CONTADURIA PUBLICA
2009-II	INF37	SEMINARIO ACTUALIZACION SISTEM	32 (M)	17,103	FACULTAD CONTADURIA PUBLICA

El presente certificado se expide a través del sitio de internet www.lacomuna.com.co el día 28 de Diciembre de 2009 . Este certificado se presume válido, si usted desea verificar los datos del mismo por favor envíe un mensaje a servicioasociados@lacomuna.com.co o comuníquese al teléfono (4) 2282299 ext. 100 en Medellín. Nota: Las horas son por Semana , (M) significa el total de horas por Modulo. Atentamente,

HERNAN DARIO ARENAS CORDOBA
Gerente General
CC 3.610.191

Floridablanca, 03 de Abril de 2013

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) **IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía 63.509.468 expedida en Bucaramanga (Sder), laboró en la Alcaldía Municipal desde el 15 de diciembre de 2004 hasta el 15 de febrero de 2013, el ultimo cargo desempeñado fue como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel Profesional, Código 219, Grado 04, adscrito al Despacho del Alcalde del Municipio de Floridablanca, desempeñando las siguientes funciones según Decreto Nº 0057 de 2006:

1. Asesorar al ejecutivo municipal en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas y planes generales de la misma en materia de sistemas e informática.
2. Liderar las políticas de administración, seguridad y control necesarias para garantizar la eficacia, eficiencia y confiabilidad de los recursos informativos de la Alcaldía Municipal de Floridablanca.
3. Liderar el plan de capacitación e informática dirigido al personal de la Administración Central.
4. Formular politicas institucionales y adoptar los planes, programas y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional.
5. Dirigir, aprobar y evaluar los estudios de factibilidad técnica de nuevos sistemas de información computarizada
6. Garantizar el desarrollo del sistema de información de la Administración Central de Floridablanca, asesorando al ejecutivo municipal en la adquisición de la infraestructura de hardware y software, y telecomunicaciones adquiridas.
7. Coordinar el cumplimiento de los contratos de mantenimiento de hardware y software.
8. Coordinar el funcionamiento de los equipos y asesorar a la Administración en la compra de los mismos.
9. Presentar al superior inmediato los planes de trabajo e informes periódicos sobre las actividades desarrolladas por la dependencia.

10. Adecuar la tecnología, para garantizar el oportuno y completo registro de la información requerida para el funcionamiento y cumplimiento de los programas de la Administración Central.
11. Asistir a las dependencias de la Alcaldía Municipal, en todo lo relacionado con el proceso de sistematización de la información que se requiera para el cumplimiento de sus funciones.
12. Velar por el mantenimiento, operación, aseguramiento, soporte técnico y legal de los bienes informáticos.
13. Responder por la integridad, veracidad, confiabilidad y seguridad de los archivos en medios magnéticos y físicos que hagan parte de aplicativos, programas, bases de datos, archivos y registros computarizados que soporten los sistemas de información automatizados y la red informática de la entidad.
14. Establecer los controles para garantizar la reserva de la información sistematizada.
15. Hacer mantenimiento técnico periódico al hardware y software de la Administración Central
16. Instalar los antivirus necesarios para garantizar la seguridad de los sistemas de información sistematizada en todos los computadores y servidores pertenecientes al Municipio de Floridablanca
17. Enseñar a los responsables de los equipos computadorizados de las diferentes dependencias la manera de mantener actualizados los antivirus y verificar quincenalmente que ésta se realice.
18. Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo y con la profesión del titular del cargo.

Se expide con destino a TRAMITES PERSONALES, a solicitud del interesado (a).

CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL

LA FUNDACION TECNOLOGICA SOCIAL

FUNTECSO

NIT . 900.271.604-5

En calidad de ejecutor del proyecto SANTANDER VIVE DIGITAL

CERTIFICA QUE:

IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA, Ingeniera de Sistemas identificada con la cédula de ciudadanía NO. 63.509.468 de Bucaramanga, prestó sus servicios como Gerente de Proyecto durante el tiempo de duración del convenio, periodo comprendido entre noviembre 28 de 2013 al 28 de diciembre de 2014.

Expedido en Bogotá, el día 4 de mayo de 2015.

CESAR CIFUENTES ALVIRA

Representante Legal

Fundación Tecnológica Social FUNTECSO

Calle 31 No. 13a51 Of 116
TEL. 3564310
dirección@funtecso.com
www.funtecso.com

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/08/2023 - 9:36:12
Recibo No. 11146742, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5NA0264DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SOLUCIONES TECNOLOGICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	900431381-5
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-205399-16
Fecha de matrícula:	27 de Abril de 2011
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	09 de Mayo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 28 # 22 - 39 LOCAL 1 EDIFICIO MONTEGRANDE
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	ivonnegarrido@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3175738020
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 28 # 22 - 39 LOCAL 1 EDIFICIO MONTEGRANDE
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	ivonnegarrido@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3175738020
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SOLUCIONES TECNOLOGICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 18 de Abril de 2011 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Abril de 2011, con el No 92194 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SOLUCIONES TECNOLOGICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 002 DEL 2015/10/02 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: PUNTO 2: REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 2. OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE SOLUCIONES DE IMPLEMENTACION TECNOLOGICA, DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS, CONSULTORIAS Y PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS, DE HARDWARE, SOFTWARE, TELECOMUNICACIONES Y TODO LO RELACIONADO CON TI. PRESTACION DE SERVICIOS, ASESORIA Y CONSULTORIA RELACIONADOS CON LA GESTION DOCUMENTAL, ASI COMO LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS ORIENTADAS A LA GESTION DOCUMENTAL. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y MATERIAL DE CAPACITACION DIRIGIDO AL SECTOR TI Y GESTION DOCUMENTAL. LA COMERCIALIZACION DE DIVERSOS PRODUCTOS MEDIANTE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRONICO Y PORTALES WEB ASI COMO EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION SOLUCIONES WEB APLICADAS A DIFERENTES AREAS DE SERVICIOS. PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DOCUMENTOS DE SEGURIDAD CON CARACTERISTICAS HOLOGRAFICAS Y OTRAS TECNICAS DE SEGURIDAD DOCUMENTAL. EL DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA, GRAFICO Y DIGITAL Y LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y COMERCIAL. ASI MISMO LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EN ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENFARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$6.000.000,00
No. de acciones	:	600
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$6.000.000,00
No. de acciones	:	600
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$6.000.000,00
No. de acciones	:	600
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18/04/2011, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 28°. REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18/04/2011, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRE SENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTEN DERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCI6ON DE AQUELLAS FACULTA DES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS.
EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRASTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 20 de Septiembre de 2017 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Septiembre de 2017 con el No 151619 del libro IX, se designó a:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5NA0264DEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GARRIDO ZAFRA IVONNE NATALIA	C.C. 63509468

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 002 de 02/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132242 08/10/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8211.
Actividad secundaria Código CIIU: 1811.
Otras actividades Código CIIU: 6201.
Otras actividades Código CIIU: 1410.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TCS SOLUCIONES
Matricula No:	205400
Fecha de matrícula:	27 de Abril de 2011
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CALLE 28 # 22 - 39 LOCAL 1 EDIFICIO MONTEGRANDE
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $279.714.757

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8211

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230227656

PIB
10:19:28

Bogotá DC, 29 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES TECNOLOGICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS identificado(a) con NIT número 9004313815:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230228003

PIB
10:21:58

Bogotá DC, 29 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63509468:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de agosto de 2023, a las 10:28:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004313815
Código de Verificación	900431381523082910 2819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de agosto de 2023, a las 10:39:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63509468
Código de Verificación	63509468230829103902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:49:16 AM horas del 29/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63509468**
Apellidos y Nombres: **GARRIDO ZAFRA IVONNE NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2023 10:52:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63509468 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71434617** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:12 horas del 29/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63509468,** Apellidos y Nombres **GARRIDO ZAFRA IVONNE NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIO**, con NIT **900431381-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Bucaramanga, Agosto 29 de 2023

Señores

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB

Ciudad

La suscrita IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA identificada con numero de cedula número 63.509.468, actuando como representante legal de la empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS SAS NIT 900.431.381-5; bajo la gravedad de juramento certifico que la empresa a la cual represento y en concordancia con lo exigido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cumple con el pago de los aportes mensuales de sus empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y Servicio aprendizaje SENA.

IVONNE NATALIA GARRIDO ZAFRA
CC.63.509.468
Gerente

CONTADOR P. GERARDO NUÑEZ COBO
CC. 91.233.100
TP. 63883-T



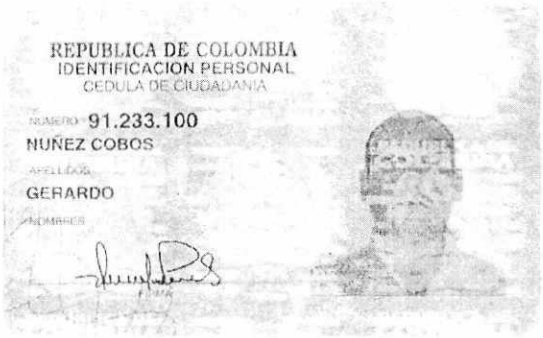
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

63883-T

GERARDO
NUÑEZ COBOS
C.C. 91233100
RESOLUCION INSCRIPCION 21
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 18/03/89

Presidente



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.233.100
NUÑEZ COBOS
APELLIDOS
GERARDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1964
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-OCT-1982 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO